

dio.

Mantener un horario de apagado para la iluminación ornamental.

Prohibir cualquier iluminación publicitaria que dirija la luz hacia el cielo.

Instalar reguladores de intensidad que permitan rebajar la luz en horas de mínima actividad.

Iluminar con la cantidad de luz necesaria, no sobre iluminar.

En algunas comunidades autónomas existen leyes que regulan el tipo de iluminación

que se puede usar, por ejemplo en La Palma y en algunas zonas de Tenerife, donde existe la Ley de Protección del Cielo; en Cataluña se rigen por la Ley 6/2001 de 31 Mayo, de ordenación ambiental para la protección del medio nocturno; y en Baleares cuentan con la Ley 3/2005 de 20 abril de protección del medio nocturno de las Illes Balears. En Valencia y Navarra se han aprobado propuestas de ley en sus Parlamentos. Asimismo, en otras ciudades como Santander, Burgos, Córdoba, Castro Urdiales

(Cantabria), Tarrega, Belpuig y Figueres existen ordenanzas municipales acerca de este tema.

A nivel estatal se ha presentado en el Senado una moción para instar al Gobierno a elaborar una ley estatal para la protección del cielo. Y es que como dicta la Declaración de los Derechos de las Generaciones Futuras de la UNESCO: "Las personas de las generaciones futuras tienen derecho a una Tierra indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo puro".

TRABAJOS EN GRUPO



2007 - AÑO DE LA CIENCIA EN ESPAÑA

El **Año de la Ciencia 2007** es una iniciativa del Gobierno Español que tiene como finalidad promover actividades de difusión y divulgación de la ciencia y tecnología por el territorio del estado a lo largo del año 2007.

Esta celebración requiere la participación y colaboración de todos los agentes involucrados en el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país: las administraciones públicas, los museos, los centros de investigación, las universidades, las empresas, fundaciones, los investigadores, los que enseñan, los que aprenden ciencia, los divulgadores y todos aquellos colectivos relacionados directa o indirectamente con la actividad científica.

En esta celebración, el

Ministerio de Educación y Ciencia desempeña un papel decisivo en el desarrollo y organización de actividades. Para ello se ha puesto en marcha un *Plan Integral de Comunicación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología en España*. Dicho programa que se inicia con el de la Ciencia contempla el desarrollo y creación de estructuras estables y permanentes de información, divulgación y difusión científico-tecnológica que permitan mantener los objetivos del Año de la Ciencia en lo sucesivo.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha encargado la coordinación y puesta en marcha de dicho Plan a la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT)

Los principales beneficiarios de esta declaración del Año

de la Ciencia y de las actividades a realizar serán:

- Las personas e instituciones científicas que pueden dar a conocer los resultados de su actividad investigadora.

- La sociedad en su conjunto, mediante una clara mejora de su acceso a la cultura científica y tecnológica.

- Las administraciones públicas, que disponen así de un ámbito en el que orientar su actividad divulgativa, compartir experiencias y empezar a evaluar el impacto de sus acciones.

Los objetivos generales del **Año de la Ciencia** son:

- Aumentar la cultura científica de la sociedad.

- Mejorar el diálogo ciencia-tecnología-sociedad.

- Promover la participación ciudadana en el debate